



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
Y DESARROLLO TERRITORIAL

En la ciudad y departamento de San Salvador, a los catorce días del mes de julio de dos mil veintitrés, por este medio se informa a la población en general:

- I. Que, el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, en cumplimiento del artículo 10 de Ley de Acceso a la Información Pública y artículo 4 del Lineamiento 1 de la publicación de Información Oficiosa, se requirió en fecha 29 de junio de 2023 a la Dirección Financiera Institucional, los Subsidios o Incentivos Fiscales de 2023.
- II. Que, dicha Dirección en cumplimiento a las disposiciones citadas y en el envío de la Información Oficiosa del doce de julio de 2023, por medio de memorándum con referencia REF-MIGOBBDT-DFI-00500/2023; menciona con respecto a los Subsidios o Incentivos Fiscales de 2023, lo siguiente:
"No contamos con programa de subsidio o incentivos fiscales".

POR TANTO, el Ministerio de Gobernación de Desarrollo, no cuenta con un programa de subsidio o incentivos fiscales.



ROBERTO ARNOLDO RIVERA FLORES
OFICIAL DE INFORMACIÓN